

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39919 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 106/2010 referente al concursado "Fontanería, Calefacción y Gas, Sociedad Anónima", por auto de fecha 2 de noviembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Poner fin a la fase común del concurso voluntario de la entidad Fontanería, Calefacción y Gas, Sociedad Anónima", con código de identificación fiscal A31186778, con domicilio en polígono "Noain-Esqiroz", calle G, nave 20, de Esqiroz (Navarra).

Segundo.-Abrir la fase de liquidación.

Tercero.-Declarar la disolución de la referida sociedad.

Cuarto.-La situación de la concursado durante la fase de liquidación será la de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el título III de la Ley Concursal.

Quinto.-Acordar el cese de los Administradores sociales y su sustitución por los Administradores concursales designados en este procedimiento.

Sexto.-Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos.

Dentro de los cinco días, siguientes a la última publicación de esta resolución cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección de Calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Pamplona/Iruña, 2 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A100083674-1